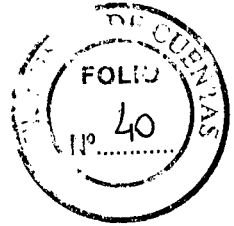




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



" 2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas "

USHUAIA, 13 ENE 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 09/2012, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado " S/EQUIPARACION SALARIAL HUGO CEUNINCK DICIEMBRE/11 Y SAC 2° SEMESTRE/2011 "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de Diciembre y SAC 2° semestre/11, del agente adscripto Sr. Hugo Rodolfo CEUNINCK, según lo dispuesto en el Decreto N° 2816/11.

Que presentado por el agente el recibo de Haberes de Diciembre de 2011 y SAC 2° semestre/11, emitido por la jurisdicción de origen, la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de la equiparación de haberes correspondiente al mes de Diciembre 2011 y SAC 2° semestre/11 efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 3.739,71), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

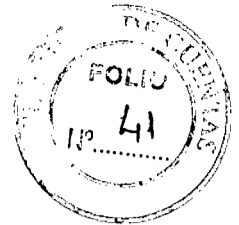
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de Diciembre 2011 y SAC 2° semestre/11, del agente adscripto Sr. Hugo Rodolfo CEUNINCK, por un monto total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 3.739,71), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1025

" 2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas "

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4° - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

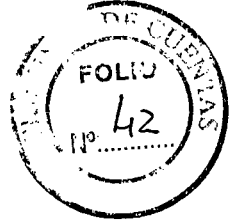
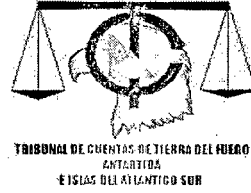
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 025/2012.-

TCP
Confección <i>hw</i>
Controló <i>[circled mark]</i>
Corrigió

[Handwritten Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



" 2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas "

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 25/2012.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 609,93
REMUNERACIONES	\$ 3.129,78
TOTAL	\$ 3.739,71

TCP
Confeccionó <i>hw</i>
Controló
Corrigió

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia